This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Mexico
746

REPRESENTACION

QUE EL VECINDARIO

DE TOTOTLAN

DIRIGE AL

Soberano Congreso Constituyente

DE LA REPÚBLICA,

CONTRA LA

TOLERANCIA DE CULTOS.

GUADALAJARA.

TIPOGRAFIA DE RODRIGUEZ.—2ª. Calle de Catedral Núm. 10.

1856.

MEX
970

RESPONSABLE.—Miguel España.

EXCMO. SR.

HA llegado tambien la vez de que hable este pueblo que si por sus intereses materiales, por sus riquezas es uno de los mas insignificantes; no por esto deja de ser uno de los que componen la gran familia mejicana, y en cuanto á sentimientos religiosos ni quiere ni piensa en ser de los últimos.

Hasta hoy, hemos vivido extraños á las cuestiones de partido cuando solo se han tratado asuntos secundarios, cuestiones que no afectan al ser esencial de Méjico, Tototlan no ha levantado su voz; pero el asunto de que hoy se ocupa la representacion nacional no es secundario, colocarse debe en la categoría de los mas interesantes, es asunto de vida ó de muerte para Méjico: no extrañe pues, V. E., que levantemos nuestra débil voz usando del derecho de peticion concedido á todo ciudadano.

Cuando un incendio amenaza consumir una poblacion obligados están los hombres á cooperar segun sus fuerzas para cortar aquel mal. Si una tempestad amenaza hundir una embarcacion, hay un deber imperioso que manda trabajar para llegar al pun-

to de seguridad. Por último, cuando la patria corre grandes riesgos todo ciudadano está obligado á prestarse para defenderla. Excmo. Sr., el art. 15 del Proyecto de Constitucion que debe regirnos, ha sido para los pueblos el anuncio de la tempestad. El art. 15 sancionado ya, será el incendio que reducirá á cenizas á la pobre Méjico. El art. 15 hará que Méjico corra la suerte de las naciones que han abandonado el catolicismo y lo hundirá el espantoso abismo del olvido. ¡Tristes circunstancias nos han orillado ya á tocar con la mano estas desgracias! El silencio no será en esta vez nuestra defensa.

En el proyecto, en los términos que está concebido, por ahora solo le ha tocado á la Religion del pueblo mejicano la triste suerte del peregrino en la tierra extraña. ¡Proteccion solo á la Religion del país y puerta franca á todo culto extraño! ¡Hasta qué punto hemos llegado Sr. Excmo! Si aun viven entre nosotros de los que firmaron la carta de 1824, se sorprenderán sin duda. La sabia legislacion de aquella época estaria muy léjos de pensar que la ilustracion de Méjico debia llegar hasta este grado! Los pueblos hemos visto con horror el tal Proyecto, y estamos ciertos que, á excepcion de alguna parte muy pequeña, la parte sensata de Méjico lo ha visto con espanto; y si por desgracia llegara á sancionarse, lo rechazarian con valor, pues los pueblos están resueltos á no abandonar sus creencias.

Un filósofo antiguo, ha dicho: «Que todo el edificio social se desploma si le falta el cimiento religioso.» Así hablaba Platon que vivió tantos años antes que Jesucristo; un gentil que ni conocia ni habia gustado las dulzuras de una Religion que es toda caridad, de una Religion que toda es amor, que si predica y manda el vencimiento, lo recompensa con medidas sin igual.

Se ha escrito, Sr. Excmo., por plumas muy bien cortadas, se ha dicho por hombre de inteligencia y de saber: que no es lo mismo tolerar el mal que introducirlo: que ver á uno descarrearse y compadecerse de sus desgracias, no aterrorizarle sino aconsejarle; bueno es, tan dable es, que lo prescribe el Evangelio, lo manda la caridad; pero traer los males á donde no los hay, abrirles las puertas por medio de una ley, brindarles con hospitalidad tan franca, esto solo lo aconseja la necedad ó lo manda la corrupcion de las ideas. Nadie, entre nosotros, podrá tachar

á Méjico de intolerante. Viven entre nosotros extrangeros mil. y no se ha oido decir que alguno ha sido molestado por sus creencias religiosas, á nadie hasta ahora se le han confiscado sus bienes por no ser católicos. Para admitir entre nosotros algun extrangero, ¿se le exige que sea católico? Creemos que no, por esta sola respuesta, por este solo hecho resulta reducido á polvo el gritado y mil veces trillado argumento de que es necesaria la tolerancia para que los extrangeros vengan á radicarse en Méjico. ¡Ojalá, Sr. Excmo., se abrieran los ojos para conocer la verdadera causa de que no vengan extrangeros á nuestro país! Ciegan las pasiones que afectan desconocer las causas de donde provienen ciertos efectos. Muy al contrario sucede, muchos extrangeros viven entre nosotros prendados de nuestro trato y atraidos por la suavidad y dulzura de nuestra Religion, ó se han resuelto á abrazarla, ó la han sabido respetar; y muchos mas vendrian si en Méjico se respetaran las propiedades y no se violaran derechos con el alarmante título de pronunciamientos que turban y arrebatan la paz á las familias.

Mas entre nosotros no se trata de tolerar un mal, pues nadie ha dicho que nuestra Religion lo sea, lo que se quiere es introducirlo, pues las varias sectas que hay en el mundo, son un positivo mal. ¿Por qué nuestra Religion es un positivo bien? Porque es la verdad, porque las sectas son un mal, porque son la mentira. La sancion del art. 15 trae consigo la idea de variacion y de trastorno en las ideas del pueblo mejicano. Por mas de tres siglos su Religion ha sido la Católica, Apostólica, Romana. Abrir la puerta á todos los cultos en Méjico, es traer la novedad, es quererle mudar sus hábitos, violentar sus inclinaciones, es, por último, colocar á la mentira en un elevado asiento para que los hombres le tributen adoraciones, y esto no lo podrá tolerar el pueblo mejicano. Y no se diga como otras ocasiones se ha dicho, que esto será al principio mientras el pueblo se impone, que las ideas que tiene hasta hoy formadas de las sectas, son ideas de mentira, de desórden, de burla, de injusticia, de sangre y de la Religion que profésa no son estas, sino de dulzura, de caridad, de verdad, de mansedumbre, de unidad, de paz. ¿Podrá vacilar en escoger? ¿Permitirá con quietud y calma, ese desórden que puede contaminar á muchos, y que turbaria la paz y la quietud entre

las familias? ¿Permitirenos que el protestantismo venga con sus mil diferentes sectas á burlarse y saherir la Religion que ha sido de nuestros padres? de ninguna manera. Sabemos que no ha faltado algun Sr. diputado que haya dicho que para vivir entre nosotros algunos protestantes, se hace necesaria la ley sobre tolerancia; no es esta la vez primera, Sr. Excmo., que se echa mano de este argumento que cien veces se ha refutado. El dicho de este señor diputado nos hace recordar las palabras de un hombre respetable por muchos títulos. «Hay hombres de estado, dice, que necesitan ser catecúmenos.» Si estos hombres están alistados en el número de los impíos, no es extraño que el santurio de las leyes haya sido profanado con discursos tan impíos, tan antisociales y tan ruinosos á la patria. A V. E. levantan su voz los pueblos para que corte este mal, apague el incendio que debe traer consigo la variacion de ideas en materia de Religion, y salve á Méjico del precipicio y conflicto en que la han puesto los obligados á salvarla de un modo distinguido y especial.

Que en este punto se ha tocado á Méjico en lo mas delicado de sus sentimientos, V. E. no lo ignora, y que si hoy se presenta el art. 15, con esta y aquella restriccion encubierto con el hipocrita antifaz de proteccion á la Religion Católica, mañana será la única religion perseguida y víctimas los que las han abrazado, de matanzas y de completo exterminio. ¿Cuánto tiempo durará en Méjico esa proteccion á la Religion Católica del país? No durará mucho, á esto responde la historia de las naciones. La misma ley sobre libertad absoluta de cultos quita los medios para protejer á la Católica por mucho tiempo, pues debe ser tal la confusion y el desorden, que le ha de ser imposible remediarlo. La proteccion durará mientras se despoje al Clero de sus rentas, cuando ya sus ministros hayan sido reducidos á la mendicidad. Cuando se trata de tolerancia entre católicos, no hay que olvidar las tristes escenas de la Luisiana. Los catolicos tendremos que luchar cuerpo á cuerpo con el protestantismo, y se repetirán en Méjico las luchas de los católicos de New-York, cuando sus templos fueron amenazados por los universales. Que no se olvide á V. E. cuando se le diga que la religion del país será protejida, las profanaciones de Filadelfia y de Temigthon en 1844. No olvidemos las persecuciones del Nuncio de su Santidad en 1853.

Si en los Estados-Unidos, ha pasado esto ¿en Méjico que sucederá? Quizá no se llegará la vez de que ¡tengamos que respetar las palabras de aquellos ilustrados senadores. Desde las playas de Inglaterra, hasta el interior de la Iberia tales hechos serán referidos en voz alta, como otras tantas pruebas de la impotencia de los gobiernos republicanos, para protejer la vida y la libertad de los individuos.... La hospitalidad se queja porque ha sido ultrajada, gritan los derechos de un hombre ilustre, porque han sido pisoteados y de un estremo á otro del Oceano, el pueblo americano, cree que la nacion ha recibido una afrenta que debe borrar. ¿Cuánto tiempo durará esa proteccion? No durará mucho, responden los acontecimientos recientes de Méjico. ¡Tolerancia de cultos! ¡proteccion solo á la religion del país! ¿se concilia esto con la comenzada persecucion del Clero mejicano, cuando se han comenzado á atacar los derechos de la Iglesia? ¡tolerancia cuando ya algunos mejicanos quisieran ver repetidas las matanzas que ejecutaran los hugonotes, con centenares de católicos en Francia! !Proteccion á la religion del país, y los que la proponen encienden ya el horno para quemar á los católicos, como lo hizo el Bajá de Palestina, con los misioneros Ririat-A-Enab. y todo á nombre de la tolerancia! No hay que ponerlo en duda, la historia de la libertad de cultos es la historia de la persecucion del catolicismo.

Méjico, Señor, cuenta (pese á quien pesare) como una de sus ventajas sociales, la de estar unida en sentimientos religiosos, se gloria de ser católico, apostólico romano, y veria con espanto junto á una de sus Iglesias, en donde la grandeza del culto católico, sus cantos sublimes, sus ceremonias magestuosas, sus templos sagrados, todo todo arrebata al hombre, lo saca de este mundo y despues de hacerlo atravesar los cielos de zafiro y de topasio, lo presenta ante el trono del Dueño, del universo y le dice: "Póstrate y adora aquí al que llena la magestad de tus templos, besa la peana de tu Juez, ven y adora supuesto que has creido" Aun habla la religion del corazon que es la que tenemos la dicha de profesar. Las lágrimas asoman á nuestros ojos cuando nos ocurre que al lado de una hermosa Basilica del culto católico, se alce la del luterano. Triste cosa seria escuchar el sonido de la campana que llamaba á los católicos á la oracion, al sacrificio y al mismo tiempo en un templo cerrado se oyeran los

gritos de una vieja ilusa, como sucedió en 1852 y fué testigo de vista un católico en uno de los templos de Quáqueros, en donde lo ridículo debia mover la risa en lugar de la devoción. Doloroso seria para un católico, Señor, el ver luchar la mentira con la verdad, llamamos verdad á nuestra religion, mentira á los cultos estraños, y mientras el católico en su templo enseñaba la verdad el protestante, el judio ó algun otro lo desmentiria.

Entre el protestantismo existe en materia de religion la dislocacion mas espantosa supuesto que cada uno puede tener su doctrina ¿y esto se quiere para Méjico, Sr. Excmo.? Esto seria el colmo de nuestros males. ¡Mezcla espantosa! por que ya se ha dicho y muy bien: "La sociedad en que los sentimientos no son uniformes está espuesta á las desavenencias y sedicciones. El interes de las sectas las provoca. Tímidas al principio, solo quieren que se les tolere: toleradas aspiran á la igualdad, igualadas pretenden hacerse dominantes, y luego que se sienten con la fuerza necesaria, aprovechan la mejor ocasion para destruir al gobierno y colocar al que les sea mas favorable. Tal es la historia de todas las religiones en su debilidad tolerantes, en su fuerza dominantes y esclusivas si se ven atacadas por la inteligencia, discutidas por la razon como movidas por la duda apelan á la violencia. El gobierno que espone la religion de súbditos á ser corrompida, espone á la nacion á ser trastornada. Toda novedad en materia de religion es tan peligrosa para el estado, como para la religion misma. Hablan muy claro estas palabras para que dejen de ser comprehendidas y muy alto para que dejen de escucharse.

A V. E. pues, toca por haber sido el hombre destinado para gobernar á Méjico, en tan dificiles circunstancias, el evitar su ruina. Los pueblos esperan que no será V. E. el que de el último golpe á la patria agonizante ya.

Con el respeto debido, pero con franqueza, diremos á V. E. que el Santuario de las leyes ha sido muchas veces profanado en Méjico y hoy vuelve á serlo. Ese recinto en donde discutirse deben los intereses del pueblo, en esto se han ocupado, en discutir qué género de muerte será mas pronta para Méjico y ya parece han acertado.

El veneno está preparado con las palabras de ilustracion, civi-

lizacion, engrandecimiento! Nada de esto hay, nada de esto buscan. Si V. E. no quiere hacerse reo de un gran mal causado á Méjico repruebe el artículo 15 del proyecto, así como el de la ilimitada ley de imprenta y los otros que afectan á los intereses religiosos de Méjico. Si de buena fé se quiere civilizar á Méjico se tendria en cuenta que un escritor ilustrado ha asignado como una de las bases de la civilizacion: "El mayor bien posible, para el mayor número posible." ¿El mayor número de Méjico es de catolico, ¿sí, no es verdad? El mayor bien para otros, ¿cuál es? el ser católicos. Asi lo manifiestan tantos representaciones que se han elevado en otra época y esta á V. Soberanía.

V. E. es bastante ilustrado para conocer que en lugar de avanzar Méjico en su civilizacion, retrocederia tres siglos, volveria al estado de barbarie de que la Providencia lo sacó.. ¿Por qué? Porque diciendo el artículo que queda abierta la puerta para que cada uno profese la religion que le parezca. ¿No podrán repetirse los sacrificios de víctimas humanas? ¿Veremos en nuestra patria el horroroso espectáculo de que se ofrezca alguna divinidad el corazon de un hombre vañado aun en su sangre tibia? Los impúdicos holocoaustos del paganismo, ¿volverán? La ley les abre la puerta; y una vez sancionada, no hay derecho para impedirles la entrada. Sin embargo, V. E. no permitiria los sacrificios humanos en favor de la humanidad: luego desde ahora debe V. E. con mano firme reprobar el artículo que pone á Méjico en este duro caso. El pudor, la decencia, reprueban los tributados en la antigüedad á Vénus, á Baco y otros mil tan vergonzosos. ¿V. E. permitiria esto en Méjico? Creemos que no, pues el art. 15 lo autoriza, V. E. debe moralizar al pueblo, forzoso es que lo deseche del Código. Si vienen por último los protestantes, esos que interpretan la Biblia á su antojo, si esas cabezas calientes (y cuentan que ya les hay en Méjico) quisiesen renovar las escenas del 16 en Alemania, ¿no es verdad, que era vuestro deber impedirlo? pues mejor es prevenir el mal que quitarlo despues. Aun es tiempo si V. E. reprueba el artículo ó articulos perniciosos á la moral de los pueblos que gobierna, V. E. adquirirá un justo renombre y merecerá el título de padre de Méjico á quien ha salvado. De lo expuesto inferimos, ó en Méjico se permiten los des-

órdenes de todas las sectas ó no: si lo primero, no hay tal civilizacion, sino vuelta á la barbarie; y si lo segundo, el artículo debe desecharse, pues ademas de ser antisocial, es injurioso á la misma Religion, pues se supone en él que puede ser contrario á los intereses del gobierno. Los hombres pensadores tienen razon de creer que esta parte del articulo, es precisamente la que prepara la ruina del catolicismo; pues los reclamos del clero para sostener la disiplina, su firmeza en sostener sus derechos, serian pretextos de que se valdrian los cabezas calientes de Méjico para declararla contraria á los intereses del gobierno.

Concluiremos, Sr. Excmo., copiando aquel bello trozo del insigne Balmes á quien se ha calificado de un hábil político. «Y no seria por cierto, dice, la tolerancia lo que nos importaria mas del extrangero; pues que esta ya existe de hecho, y tan amplia, que seguramente nadie recela el ser perseguido ni aun molestado por sus opiniones religiosas; lo que se nos traeria y se trabajaria por plantear, fuera un nuevo sistema religioso pertrechándole de todo lo necesario para alcanzar predominio y para debilitar ó destruir, si fuera posible, el catolicismo. Y mucho me engaño, si en la ceguedad y rencor que han manifestado algunos de nuestros hombres que se dicen de gobierno, no encontrase en ellos decidida proteccion el nuevo sistema religioso una vez le hubiéramos admitido. Cuando se tratara de admitirle, se nos presentaria quizas el nuevo sistema en ademan modesto reclamando tan solo habitacion en nombre de la tolerancia y de la hospitalidad; pero bien pronto le viéramos acrecentar su osadía, reclamar derechos, extender sus pretenciones y disputar á palmos el terreno á la Religion Católica. Resonarán entonces aquellas rencorosas y virulentas declamaciones que tan fatigados nos traen por espacio de algunos años; esos ecos de una escuela que delira por que está por espirar. El desvío con que mirarian los pueblos á la pretendida reforma, seria, á no dudarlo, culpado de rebeldía, las pastorales de los Obispos serian calificadas de incidiosas sugestiones, el celo fervoroso de los sacerdotes católicos acusado de provocacion sediciosa, y el concierto de los fieles para preservarse de la infeccion, seria denunciado como una conjuracion diabólica urdida por la intolerancia y el espíritu de

partido y confiada en su ejecucion á la ignorancia y al fanatismo. En medio de los exfuerzos de los unos y de la resistencia de los otros, viéramos mas ó menos parodiadas escenas de tiempos que pasaron ya; y si bien el espíritu de templanza que es uno de los caracteres del siglo, impidiera que se repitiesen los excesos que mancharon de sangre los fastos de otras naciones, no dejarian sin embargo de ser emitidos. Porque es menester no olvidar que en tratándose de Religion, no puede contarse en España con la frialdad é indiferencia que en caso de un conflicto manifestarian en la actualidad otros pueblos: en estos han perdido los sentimientos religiosos mucho de su fuerza, pero en España son todavía muy hondos, muy vivos, muy enérgicos, y el dia que se los combatiera de frente abordando las cuestiones sin reboso, sentiriase un sacudimiento tan universal como recio. Hasta ahora, si bien es verdad que en objetos religiosos se han presenciado lamentables escándalos y hasta horrorosas catástrofes, no ha faltado nunca un disfraz que, mas ó menos trasparentes, encubria empero algun tanto la perversidad de las intenciones. Unas veces ha sido el ataque contra esta ó aquella persona á quienes se han echado maquinaciones políticas; otras contra determinadas clases acusadas de crímenes imaginarios; tal vez se ha abordado la revolucion y se ha dicho que era imposible contenerla, y que los atropellamientos, los insultos, los escarnios de que ha sido objeto lo mas sagrado que hay en la tierra y en el cielo, eran sucesos inevitables tratándose de un populacho desenfrenado: aquí mediaba al menos un disfraz, y un disfraz poco ó mucho siempre cubre; pero cuando se viesen atacados de propósito á sangre fria, todos los dogmas del catolicismo, despreciados los puntos mas capitales de la disciplina, ridiculizados los misterios mas augustos, escarnecidas las ceremonias mas sagradas; cuando se viera levantar un pueblo contra otro, una cátedra contra otra cátedra, ¿qué sucederia? Es innegable que se exasperarian los ánimos hasta el extremo, y si no resultaban, como fuera de temer, estrepitosas explosiones, tomarian al menos las controvercias religiosas un carácter tan violento, que nos creriamos trasladados al siglo XVI.» Estos conceptos dichos por un hombre que, con mirada de águila y colocado en una eminencia, veia el porvenir de la España, y próxi-

mo á descargarse sobre ella la tempestad, revelan hasta qué punto debemos temer el contagio de nuestras naciones vecinas.

Excmo. Sr., si la tempestad ha comenzado en nuestro desgraciado país, si no tiene ejemplo en nuestra historia lo que hasta hoy pasa, no deseche V. E. las voces de los pueblos, aunque insignificantes porque siempre son las voces de la familia mejicana. Interponga V. E. sus altos respetos ante el Soberano Congreso, y con su ilustracion dicipe las tinieblas que hayan oscurecido el santuario de las leyes. ¡Ojalá y por el respetable conducto de V. E. el Soberano Congreso, cerrara los oidos para no escuchar los gritos de la prensa impia y ultra-liberal, que tienen dividido el campo politico de Méjico! Que aparezca para Méjico un nuevo dia, dia hermoso radiante. El iris que aparece despues de la tempestad, no sea tan hermoso como el que se presente el dia que Méjico goze paz, el dia que Mejico sea respetado en el extranjero. Pues, Sr. Excmo., estos bienes creemos los habitantes de los pueblos que se afianzarán si nuestro país permanece firme en sus crencias, si permanece verdaderamente católico. Entonces habrá garantías, serán respetados intereses y personas, y Méjico no hay que dudarlo, figurará como debe figurar entre las naciones cultas.

Estos son los deseos, estos los votos que por conducto de V. E. eleva este pueblo al Soberano Congreso Constituyente, pidiendole no se sancione el artículo 15 del proyecto de constitucion. asi lomo la reforma necesaria del 14 del mismo proyecto sobre la libertad de imprenta.

Tototlan, Agosto 31 de 1856.

SEÑOR:—José Maria Acevez.—José Maria Ibarra.—Juan N. Lara.—Ricardo Romo.—Deciderio Tapia.—Antonio Hernandez.—Meliton López.—Andres A. Nuñez.—Cayetano López.—Julian Baez.—Magdaleno Hermosillo.—Justo Arce.—Jorge Espino.—Cornelio Espino.—Domingo Córdova.—Vicente Araiza, cura pár-

roco.—Ignacio Castellano.—Dimas Gómez, presbítero.—Telésforo Gutierrez.—Rafael Ruis.—Guadalupe Godines.—Ignacio Salcedo.—Francisco Ruiz.—Ignacio García.—Agustin Gomez.—Pedro Orosco.—Sóstenes Lomelí.—Juan de Acevez.—Vicente Salazar.—Ramon Lomelin.—Benito López.—José Maria Nuñez.—Por Juan Lopez, Benito López.—Ignacio Salazar.—Simon Mora.—Ramon Baca.—Ramon Jimenez.—Ramon López.—Luis Mendez.—José Alcocer.—Antonio Navarro.—Ramon Castellano.—Gonzalo Castellanos.—Por órden del señor mi padre, Ramon Miguel Guerrero.—Miguel Santoyo.—Salvador Jimenez.—Estanilao Mendez.—Miguel Ramirez.—Antonio Castellano.—Félix Castellanos.—Pascual Nuñez.—Santa-Ana García.—Antonio Gonzalez.—Pablo Aldrete.—Isabel Castellanos.—Antonio Rubio.—Jacinto Cervantes.—Felipe Castellano.—Ramon Ochoa.—Luis Guerrero.—Nicanor Alcocer.—Sebastian Lomelí.—Rafael Ruiz.—Ramon Romero.—Ramon Gonzalez.—Cosme Partida.—Antonio Guerrero.—Inocencio García.—Francisco Baca.—Guadalupe Salcedo.—José Maria García.—Por D. Félix Santoyo, Inocencio Garcia.—Concepcion Ramirez.—Rafael Laiz.—Juan Castellano.—Miguel Ruiz.—José Maria Ruiz.—Pedro Deyra.—Manuel M. Rivas.—Francisco Carranza.—Rafael Lomeli.